

ACUERDO NÚMERO 14-2023

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
PETÉN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de San Luis, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO O COALICIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
CABAL (CABAL)	5,771
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	4,014
VISION CON VALORES (VIVA)	2,242
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	2,144
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	1,044
CAMBIO (CAMBIO)	775
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	412
TOTAL	16,402

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:



Tribunal Supremo Electoral



Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de San Luis del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano EFRAIN EUSEBIO OLIVA ESTRADA.

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos ELMER ALEXANDER COC CHUB Y MANUEL ASIG CAAL, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano DAVID COY SUB, cuya planilla obtuvo: cinco mil setecientos setenta y un (5,771), votos válidos y fue postulada por: Partido Político CABAL

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: KENDER DE JESUS MIRANDA CERON
Postulado por: Partido Político CABAL

CONCEJAL SEGUNDO: APARICIO CLAUDIO CHIA BOL
Postulado por: Partido Político CABAL

CONCEJAL TERCERO: PEDRO POP TEC
Postulado por: Partido Político CABAL

CONCEJAL CUARTO: ERICK AUGUSTO DEL CID LOPEZ
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL QUINTO: AGUSTIN CHE CAAL
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL SEXTO: GEINER ROLANDO CASTELLANOS SALAZAR
Postulado por: Partido Político VISION CON VALORES (VIVA)

CONCEJAL SÉPTIMO: RONY ANTONIO CHACON ESPINOZA
Postulado por: Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: GUSTAVO ADOLFO IXCOY SICA
Postulado por: Partido Político CABAL

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: INOCENTE POP RAX
Postulado por: Partido Político CABAL

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: ESVIN ROLANDO CARBAJAL DIAZ
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

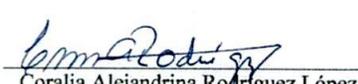
ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN, en la ciudad de SANTA ELENA, FLORES, PETÉN el día diecinueve de Julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente



Coralia Alejandrina Rodríguez López
Secretario



Gustavo Israel Pinelo Morales
Vocal





Tribunal Supremo Electoral



INTEGRACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS, PETEN
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICIÓN	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	V.V./6	V.V./7	No. CONCEJALES	NOMBRE	PP o Coalición
CABAL (CABAL)	5,771	5,771	2,886	1,924	1,443	1,154	962	824	3	KENDER DE JESUS MIRANDA CERON	CABAL
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	4,014	4,014	2,007	1,338	1,004	803	669	573	3	A PARICIO CLAUDIO CHIAC BOL	CABAL
VISION CON VALORES (VIVA)	2,242	2,242	1,121	747	561	448	374	320	2	PEDRO POP TEC	CABAL
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	2,144	2,144	1,072	715	536	429	357	306	2	ERICK AGUSTO DEL CID LOPEZ	VAMOS
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	1,044	1,044	522	348	261	209	174	149	1	AGUSTIN CHE CAL	VAMOS
CAMBIO (CAMBIO)	775	775	388	258	194	155	129	111	1	GENNER ROLANDO CASTELANOS SALAZAR	VVA
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	412	412	206	137	103	82	69	59	1	ROYW ANTONIO CHACON ESPINOZA	MLP

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
Cifra Repartidora PRINCIPALES 1,924
Fórmula : V.V./ cifra repartidora

INTEGRACIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICIÓN	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	No. CONCEJALES	CONCEJAL SUPLENTE	NOMBRE	PP o Coalición
CABAL (CABAL)	5,771	5,771	2,886	1,924	3	PRIMERO	GUSTAVO ADOLFO IXCOY SICA	CABAL
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	4,014	4,014	2,007	1,338	2	SEGUNDO	INOCENTE POP BAX	CABAL
VISION CON VALORES (VIVA)	2,242	2,242	1,121	747	1	TERCERO	ESVIN ROLANDO CARBAJAL DIAZ	VAMOS
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	2,144	2,144	1,072	715				
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	1,044	1,044	522	348				
CAMBIO (CAMBIO)	775	775	388	258				
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	412	412	206	137				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
Cifra Repartidora SUPLENTE 2,886
Fórmula : V.V./ cifra repartidora
Gustavito Rafael Jimelo Morales
Vocal

Gerson Estuardo del Valle Gozorio
Presidente

Cornelia Alejandrina Rodríguez López
Secretaria